Del primero de Marzo de 1649

Cant.d que fuere posible y para las que no huviere
arrendadores que se pongan en administraz.on en per
sonas de satisfaz.on y que las villas y lugares
deste alcavalatorio que no an tomado sus cave
zones de alcavalas se les agate partimien
tos dellas en conformidad de los años ante
zedentes de que dan quenta a la Ciudad para que
lo tengan entendido. = Y la Ciudad aviendo oydo la dha
proposizion acordo que los dhos cavalleros diputados
de alcavalas obren y prosigan en su comiss.on en confor
midad del quaderno de alcavalas y orden de su
mag.d de forma que se a de el mayor veneficio de la
R.l hazienda y del cavezon que esta Ciudad tiene
tomado con su mag.d

Sobre que el gr corregidor y alguaziles den fianças

El señor don Fran.co riquelme rocamora cav.o del
horden de Santiago reg.or dijo que el señor don fer
nando de Saavedra correg.or que fue desta Ciudad de
funto no dio fianças de su residenzia y asta aora
no las tiene dadas el señor don fern.do Barona y
pacheco su alcalde mayor y correg.or que de pres.te
es en esta Ciudad ni pedro de quadras carazo alg.l
mayor ni los demas alguaziles ni ministros de
su md en conformidad de las R.s hordenes y
para que en todo se cumpla con ellas suplica al
dho señor don fernando Barona se sirva de
dar dhas fianças y mandar las del dho alg.l
mayor y demas alguaziles y ministros. = Y asimis
mo supp.ca a esta Ciudad haga la misma suplica
por lo que ymporta al servizio de su mag.d y bien
publico en cumplim.to de las R.s hordenes. = Y
la Ciudad aviendo lo oydo acordo que el dho señor
don Fran.co rocamora en nombre desta Ciudad ha
ga la dha supp.ca a dho señor correg.or en conformidad